

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ - ANTIOQUIA

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROESO

AVISA:

Que se ha señalado el día 15 de febrero de 2022 a partir de las 2:00 P. M., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado, debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado 05045408900420190066100 que se adelanta en este Juzgado por el señor RODRIGO GIL PÉREZ en contra del señor MANUEL ARCINDO PALACIOS PALACIOS

BIEN OBJETO DE REMATE:

Se trata de un inmueble (casa de habitación) identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 008-33573 de la ORIP Apartadó.

Con linderos: Norte: En 16 ml con lote # 12. Sur: En 16 ml con lote # 14. Oriente: En 7 ml con Cra 66. (Hoy Cra 79A) Occidente: En 7 ml con barrio Alfonso López. Dirección: Cra 79ª No. 95-65. No. Ficha predial: 2237115 Cedula Catastral: 045-0010-013-0004-00014-0000-00000, Localización: Coordenadas: WGS84: 7°52'25.2"N 76°36'56.8"W, DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. Registrada: Lote # 13 Urbanización El Consejo Manzana P. Se recomienda la actualización de la dirección conforme la nomenclatura actual del municipio. 8.5. NOMBRE DEL BARRIO. Barrio El Consejo - 013 8.6. INFORMACIÓN DEL SECTOR. 8.6.1. LOCALIZACIÓN, CONSTRUCCIONES El cliente no aporta licencia de construcción o reconocimiento de áreas, por tal motivo se procede a verificar las medidas de las construcciones observadas durante la visita: Área construida: 87m2 Área libre:18m2 (patio) Dependencias: El inmueble cuenta con la siguiente distribución: Unidad habitacional 1: sala - comedor, cocina, baño social, 1 alcoba y patio con lavadero. Unidad habitacional 2: sala - comedor, cocina, baño social, 2 alcobas y patio con lavadero. Acabados: Estructura: Mampostería estructural. Fachada: Peñete y pintura. Reja metálica tipo persiana. Muros: Revocados y pintados. Piso: Esmaltado y rústico (sin acabados). Cimientos en concreto con 50 cm de espesor. Cubierta: Estructura en madera y teja en fibrocemento. Cocina: Mesón en concreto, baldosín.

Baño: Baldosa, piso esmaltado, accesorios sencillos. Carpintería en madera: Puerta alcoba y patio. Carpintería metálica: Puerta principal, baño social y ventanas. Estado de conservación: La casa se encuentra en un estado de conservación Regular (3,5). Presenta daños en muros, piso y cubierta. Los acabados presentan un importante avance de 12 12 deterioro. Al momento de la visita se observó avance de obra en la parte posterior de la propiedad en zona de ropa con muros sin acabados y sin cubierta. Calidad: La calidad de los acabados en la propiedad son sencillos. Ventilación: Regular Iluminación: Regular 9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS Matricula inmobiliaria: No. 008-33573 Certificado de Tradición impreso el 30 de octubre de 2020. Gravamen o limitaciones: Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Señor Rodrigo de Jesús Gil Pérez identificado con Cedula de ciudadanía 70.032.824 mediante escritura pública No. 1202 15 de septiembre de 2015. El predio objeto de avalúo presenta medida cautelar: Embargo ejecutivo con acción real mediante oficio 1724 del 9 de octubre de 2020 Juzgado Cuarto Promiscuo municipal de Apartadó, radicado 2019-00661-00. Título de propiedad: Resolución 669 del 30 de mayo de 2011. Acto Jurídico: Cesión a título gratuito de bienes fiscales.

Este inmueble se encuentra avaluado en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML. (\$92.016.374,00)** y será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% sobre el mismo avalúo para poder ser admitido como postor en la cuenta judicial de este despacho 050452042004 Los postores habilitados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado el que contendrá además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 C.G.P. cuando fuere necesario.

Se le advierte a los interesados, que la realización de la audiencia será de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448 y siguientes del Código General del Proceso, además de las siguientes indicaciones:

1. Que la audiencia se realizará por medio de la plataforma teams o micrositio.
2. Que el acceso a la mencionada diligencia, se encontrará disponible, en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-promiscuo-municipal-de-apartado/82>
3. Que la misma, se regirá, conforme al *protocolo para la realización de audiencias de remate*, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, del

cual pueden tener acceso por medio del micrositio de esta dependencia (opción: Avisos y/o Remates del año 2022, febrero).

4. Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta, deberá hacerlo conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, donde la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
2. Cuantía Individualizada por cada bien al que se hace postura.
3. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
4. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Deberán además, anexar los siguientes documentos:

1. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
3. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente a órdenes del juzgado el 40% del avalúo dado al bien y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate conteniendo la siguiente información:

5. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
6. Cuantía Individualizada por cada bien al que se hace postura.
7. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
8. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Igualmente, se pone de presente, que las posturas, podrán allegarse, de forma electrónico o física, con las siguientes especificaciones:

Postura electrónica.

Deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año.

Es así, y con el propósito de que dicha postura sea reservada y cumpla con los parámetros establecidos por el artículo 452 del Código General del Proceso, se deberá remitir un solo archivo PDF con la postura y los anexos, el cual deberá estar cifrado (con contraseña), entregándose dicha contraseña solo cuando el juez proceda a realizar la apertura del mismo.

Postura presencial en sobre cerrado.

Con el fin de salvaguardar la integridad física de los usuarios y de los empleados judiciales, y conforme a los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, frente a las medidas de bioseguridad, los usuarios, que pretendan presentar postura, deberán solicitar cita previa ante esta dependencia, fijándose

entonces, solo durante el lapso que otorga el artículo 451 *ibidem*, en consecuencia, se solicita, se haga la petición en un tiempo prudencial.

El teléfono de la secuestre YADIRA GOMEZ URIBE para efectos de mostrar el bien inmueble es 3146060495

Apartadó, Antioquia, 24 de noviembre de 2021.



JAIME ANDRÉS PALACIO MAESTRE
Secretario